



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

4 de febrero de 2016

El Honorable Andrew Robb
Ministro de Comercio e Inversión
Australia

Estimado Ministro

En relación con la firma en el 4 de febrero de 2016 del Tratado de Asociación Transpacífico (“Tratado TPP”), tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento mutuo alcanzado entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de la República del Perú durante el curso de las negociaciones del Tratado TPP con respecto al Capítulo 26 (Transparencia y Anticorrupción) y el Anexo sobre Transparencia y Equidad Procedimental para Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos (el “Anexo”):

Las Partes entienden que en el Artículo 2 (Principios) del Anexo, el término “asistencia de la salud de alta calidad” no se refiere a un resultado final específico en el sistema de asistencia de la salud de una Parte, incluyendo la selección de productos farmacéuticos específicos.

Tengo el honor adicional de proponer que esta carta, y su carta de respuesta confirmando este entendimiento mutuo, que son igualmente válidas tanto en su versión en inglés como en español, constituyen un Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de la República del Perú, que entrará en vigor el primer día en que el Tratado TPP entre en vigor para ambos países.

Muy atentamente

Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo